

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 21/04/2020 10:33:22 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 21/04/2020 10:33:20 - BOSTAL Pablo Federico -

Observación SE ADECUA DECRETO SUBASTA. 10/3 DR. ALMIRON. NO SE HACE LUGAR AL OFICIO SOLICITADO. SE REQUIEREN INFORMES DOMINIO ACTUALIZADOS.

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235800053006099601)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 107094

Bahía Blanca, de Abril de 2020

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Alberto Antonio Almirón del día 9 de marzo de 2020, agréguese los títulos de propiedad acompañados. En cuanto a lo solicitado en el punto II de la presentación que se provee, siendo carga del recurrente la obtención de los informes que indica el art. 568 del C.P.C., no ha lugar a los oficios peticionados.-

A todo evento, previamente y atento las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.), **déjase sin efecto la subasta dispuesta a fs. 138 de fecha 18.03.2013 y DECRETASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los inmuebles 1) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del Partido de Puán, 2) Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del Partido de Puán y 3) Nomenclatura catastra: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del Partido de Puán, a los que se refieren los informes de dominio de fs. 131/132, 133/135 y 128/130 **-haciéndose saber que deberán acompañarse informes de dominio actualizados de los mismos antes de la publicación de los edictos respectivos-**, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren.-

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: **En caso de pujar en comisión**, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: Téngase presente el martillero designado por la parte actora, Sr. Juan Martín Milavec, cuya aceptación de cargo consta a fs. 158 efectuada en fecha 11.07.2014.-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: A fs. 224/248 que en este acto se agregan al expediente, constan los segundos testimonios debidamente inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de las escrituras nro. 153 y 292.-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor realizara una nueva oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del inmueble.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las dos terceras partes de las valuaciones fiscales vigentes de los bienes referidos al momento de realizarse la misma (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación de los bienes, líbrense mandamientos de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia Interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número y CBU de la cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ Interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) a los bienes subastados, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 Inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/02/2021 - **Trámite:** APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 24/02/2021 11:36:39 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO **Siguiente**

Referencias

Fecha del Escrito 24/2/2021 11:36:39 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 39620252

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 24 de febrero de 2021

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 565482/1 , el n° de CBU es 0140437527620656548210 y el CUIT es 30-70721665-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO (20205550780)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha de ingreso:** 17/12/2010**N° de Receptoría:** BB - 16345 - 2010**N° de Expediente:** 107094**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 07/09/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA. SOLICITA AUMENTO DE BASE) - (FIRMADO)

Anterior: 07/09/2022 17:35:47 - ESCRITO ELECTRONICO siguiente**Referencias****Fecha del Escrito:** 7/9/2022 5:35:47 p. m.**Firmado por:** ALMIRON Francisco Jose (20245080558)**Inf+Tatarsicky+Valuaciones+SA+Mat+5410+-** VERADJUNTO**Inf+Tatarsicky+Valuaciones+SA+Mat+8952+-** VERADJUNTO**Inf+Tatarsicky+Valuaciones+SA+Mat+8953+-** VERADJUNTO**Nro. Presentación Electrónica:** 69141704**Observación del Profesional:** MANIFIESTA. SOLICITA AUMENTO DE BASE**Presentado por:** ALMIRON Francisco Jose (20245080558@notificaciones.scba.gov.ar)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA. SOLICITA AUMENTO DE BASE

Señor Juez.

FRANCISCO JOSÉ ALMIRÓN, abogado, tomo x, Folio 104 del CABB, CUIT e Impuesto a los Ingresos Brutos n° 20-24508055-8, IVA responsable monotributo, por la representación que tiene acreditada del FIDEICOMISO LEY 12726, con domicilio legal constituido en calle Estomba n° 637 (Estudio Cataldo) de Bahía Blanca, y con domicilio electrónico constituido en 20245080558@notificaciones.scba.gov.ar en autos caratulados "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 c/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente n° 107.094 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5 de la ciudad de Bahía Blanca, a V.S. digo:

I).- MANIFIESTA. SOLICITA AUMENTO DE BASE:

Que atento el tiempo transcurrido vengo por medio del presente a adjuntar TRES (3) tasaciones de los inmuebles hipotecados, a los fines de la fijación de una nueva base.

Que conforme surge de las tasaciones realizadas por VALUACIOSA S.A, los valores de los inmuebles serían:

MATRÍCULA N° 8953 (085)

Valor mercado: \$2.269.625

Venta rápida: \$2.043.000

MATRÍCULA N° 8952 (085)

Valor mercado: \$6.885.000

Venta rápida: \$6.197.000

MATRÍCULA N° 5410 (085)

Valor mercado: \$2.812.500

Venta rápida: \$1.080.000

En consideración de esto, y teniendo en cuenta que la Excma. Cámara de apelaciones resolvió en fecha 10/8/2020 de forma favorable el recurso impetrado por esta parte, fijando como base de subasta el valor de venta rápida de cada inmueble.

Que los fundamentos de los magistrados de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca, fueron:

"III. El recurso prospera.

Si bien el principio general receptado por el art. 566 del Código Procesal Civil y Comercial establece que cuando se subastaren bienes inmuebles, se fijará como base las dos terceras partes de la valuación fiscal, dicha pauta no es absoluta, pues el objetivo de la norma es evitar gastos de tasación y acelerar el trámite.

En el caso que nos ocupa, se observa que en la cláusula decimosexta del mutuo se convino "...La parte deudora renuncia asimismo a recusar sin causa y exigir la propia tasación de inmueble hipotecado y conviene que la subasta se realice con la base que el Banco a su exclusiva opción determine entre el importe del crédito y sus accesorios a ese momento o el valor de la tasación del inmueble fijado por el perito que el Banco determine o la valuación fiscal correspondiente (...)"

Dado que nada impide que las partes convengan una forma diferente de fijar la base de la establecida por la norma citada y siendo que ello ha sido expresamente pactado por las partes en el contrato de mutuo hipotecario en ejecución, corresponde admitir la petición del ejecutante y establecer la base de conformidad con el "valor de venta rápida" de la tasación acompañada.

POR ELLO: Se revoca la resolución apelada en cuanto estableció la base de la subasta en los 2/3 de la valuación fiscal de los inmuebles matrículas Nro. 8952, Nro. 8953 y Nro. 5410, debiendo fijarse en el "valor de venta rápida" que surge de la tasación presentada el 13/05/2020. Sin costas dada la ausencia de contradicción. Devuélvase sin más trámite."

Sentado ello, no podemos dejar de advertir que conforme surge de las tasaciones acompañadas el valor de venta rápida de los respectivos inmuebles ascienden a la suma de **\$2.043.000; \$6.197.000, \$1.080.000.**

Por consiguiente, a fin de salvaguardar no solo el crédito hipotecario de mi mandante sino además el interés que la asiste al demandado en que su deuda se cancele por completo, podemos sostener que de no hacer lugar a la base propuesta (valores de venta rápida) de la subasta perjudicaría a ambas partes al verse sensiblemente disminuida la suma de dinero que ingresará como resultado de la realización del inmueble, circunstancia que dificultará además saldar los gastos del proceso.

Asimismo, vale la pena recordar que mi mandante es un ente autárquico creado por la Ley 12.726 (t.o. Dto. 2414/05 y modificaciones posteriores introducidas por las Leyes 13.841, 13.929, 14.062 y 14.146), integrado por los créditos transferidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a las condiciones establecidas en su artículo 2°, con el objeto de recuperar la mayor parte de dichos créditos. Las funciones del Fideicomiso dispuestas en el marco de la ley 12.726, son de mera administración del patrimonio fideicomitido, compuesto por los créditos cedidos originados con fondos públicos de la Provincia de Buenos Aires. Los ingresos que se generen por dicha actividad deben ser transferidos a las cuentas creadas a esos efectos (art. 3 incs. e) y k) y art. 3. bis Ley 12.726). Por lo tanto, el recupero y cuantificación de los créditos que mi mandante ejecuta, repercute de manera directa sobre el patrimonio del Estado Provincial.

A tenor de lo reseñado y conforme expresas instrucciones de mi mandante, **es que solicito se FIJE COMO NUEVA BASE DE SUBASTA EL VALOR DE VENTA RÁPIDA DE CADA INMUEBLE.**

Provea V.S. de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha de inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/09/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 22/09/2022 10:36:51 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante: JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 22/09/2022 10:36:48

Fecha de Notificación: 22/09/2022 10:36:48

Funcionario Firmante: 22/09/2022 10:36:50 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por: BOSTAL FEDERICO

Observación: 7/9 DR. ALMIRON. SE FIJAN BASES SUBASTA

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (239200053007543374)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 107094

Bahía Blanca, de Septiembre de 2022

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Francisco José Almiron del día 7 de septiembre de 2022, agréguese. Atento lo peticionado y lo resuelto por la Cámara de Apelaciones, se fijan las bases de las subastas ordenadas en autos en la suma de: **\$2.043.000** para el inmueble Matrícula N° 8953, **\$6.197.000** para el inmueble Matrícula N° 8952 y **\$1.080.000** para el inmueble Matrícula N° 5410.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

9/10/23, 9:52

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha de inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 17/10/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 17/10/2022 12:30:52 - DESPACHO SIMPLE **Siguiente**

Referencias

Cargo del Firmante: JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 17/10/2022 12:30:50

Fecha de Notificación: 17/10/2022 12:30:50

Funcionario Firmante: 17/10/2022 12:30:51 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por: BOSTAL FEDERICO

Observación: 12.10 ALMIRON, PROPONE MARTILLERO

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (233900053007601536)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 107094 mj

Bahía Blanca, de Octubre de 2022

Proveyendo la presentación electrónica del letrado Almiron de fecha 12 de octubre de 2022, téngase presente el martillero propuesto, MAURICIO RAFAEL SORIANO, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días -se hace saber que a dichos fines es suficiente que presente escrito electrónico-. Notifíquese.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2022 - **Trámite:** ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO ACEPTA EL CARGO) - (FIRMADO)

Anterior: 19/10/2022 16:02:33 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito: 19/10/2022 4:02:33 p. m.

Firmado por: Mauricio Rafael Soriano (20256055067) - (Legajo: T5 F110)

Nro. Presentación Electrónica: 71731186

Observación del Profesional: Martillero Acepta el Cargo

Presentado por: SORIANO MAURICIO RAFAEL (20256055067@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Señor Juez:

Mauricio Rafael Soriano, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., CUIT 20-25605506-7, en autos caratulados: "COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. N° 107094, Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a V.S respetuosamente me presento y digo:

Manifiesto que **ACEPTO EL CARGO** para el cual he sido propuesto, constituyendo domicilio legal en Calle San Martín N° 345, de la ciudad de Tres Arroyos, y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, teléfono de contacto (02983) 15384628 / 423218, prestando juramento de ley (art. 467 del CPCC).

Proveer de conformidad, que será justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Mauricio Rafael Soriano (20256055067)
(Legajo: T5 F110)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

9/10/23, 9:52

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/11/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 03/11/2022 12:02:18 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 03/11/2022 12:02:15

Fecha de Notificación 03/11/2022 12:02:15

Funcionario Firmante 03/11/2022 12:02:17 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 19/10 MARTILLERO ACEPTA CARGO

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (226200053007611800)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

J

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 107094

Bahía Blanca, de noviembre de 2022.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero, Mauricio Rafael Soriano, de fecha 19/10/22: Téngase presente la aceptación del cargo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

N° 1122 P 161

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTINEZ Maria Julieta
 Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
 Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA
 Número de causa: 107094
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-puan@jusbuenosaires.gov.ar
 Fecha Notificación: 16/02/2023
 Alta o Disponibilidad: 16/2/2023 09:58:01
 Firmado y Notificado por: BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/02/2023 09:58:00
 Firmado por: BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. ALMIRON Francisco Jose. --- Certificado Correcto.
 Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello del órgano
 órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca
 Concertación de fecha con autorizado: Juzgado Interviniente: Juzgado en primera instancia en lo civil y comercial n° 5 de Bahía Blanca - Dpto. Judicial de Bahía Blanca
 Día Mes Año: Dirección: Estomba n° 34, Primer (1°) Piso- Bahía Blanca
 Hora: Juzgado/Tribunal: Juzgado en primera Instancia en lo civil y comercial n° 5 de Bahía Blanca - Dpto. Judicial de Bahía Blanca
 Lugar: Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN
 Carátula del expediente: \COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA\, Expte. n° 107.094
 Firmas: Copias para traslado SI / NO En - fs. -

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Hora: URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO
 Lugar: **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Firmas: Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
 Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO
 Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la ciudad de Puan, calle Avellaneda esquina Roque Saenz Peña inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2-A, Partida Inmobiliaria n° 085-009582, MATRÍCULA N° 8.952 del partido de Puan (085) y procederá a **CONSTATAR** el actual estado de ocupación del inmueble, individualizando a sus actuales ocupantes, el carácter que detenta y en su caso, indican la documentación que exhiban acreditando dicha condición. El presente mandato ha sido ordenado en los autos caratulados: \COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA\, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de esta ciudad, expediente n° 107.094.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente Bahía Blanca, 28 DE DICIEMBRE DE 2022.- Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero, Mauricio Rafael Soriano, de fecha 14/11/22: De conformidad con lo peticionado, librense los mandamientos de constatación solicitados, a los inmuebles cuyos datos catastrales son: Inmueble I: Circ. VII;

Secc. C; Qta. 10; Mza. 10-g; Parc. 2-a, Partida (085) 9.582, Inmueble 2: Circ VII; Secc. C; Mza. 10-g; Parcela 3-a Partida (085) 17.345, Inmueble 3: Circ. VII; Secc. A; Mza. 46; Parc. 4-b- Partida (085) 16.507.- Pablo Federico Bostal, JUEZ\

Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula.

El Oficial de Justicia se encuentra autorizado a Constatar el Inmueble, a allanarlo y a utilizar la fuerza pública.-

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Puan.-

Se deja expresamente autorizado a diligenciar el presente a los Dres. Francisco Almirón y/o Dr. Ignacio R. Juárez y/o Dr. Sebastián Mirmi y/o Dr. Francisco Cataldo y/o Dr. Joaquín Guerrero y/o Dr. Juan Ignacio Cotabarrén y/o Martillero designado en autos Mauricio Rafael Soriano y/o a quien ellos designen.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 13 de Febrero de 2023.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RVOP84



En el día de la fecha veintiocho de febrero
de los noventa y tres, siendo las doce horas, me
constituí en el inmueble ordenado en el presente
mandamiento en compañía del Dr. Ignacio Suarez
y del escribano Mauricio Soriano, ambas auto-
rias, constata fondo que se trata de un lote
de terreno libre de expropiación. No siendo por
más cosa para formalizar el acto firmando el
Dr. Ignacio Suarez y el escribano Mauricio Soriano
de lo que doy fe. por ante el oficial que suscribe
de off. público que el terreno se encuentra libre de ocupación.

Juan José DOMINA
Oficial de Justicia "AD-HOC"
Juzgado de Paz Letrado

N° 1123 P 161

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTINEZ Maria Julieta
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 107094
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-puan@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 16/02/2023
Alta o Disponibilidad: 16/2/2023 09:58:16
Firmado y Notificado por: BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/02/2023 09:58:16
Firmado por: BOSTAL Pablo Federico. JUEZ --- Certificado Correcto. ALMIRON Francisco Jose. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

23 FEB 2023

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO Sello del órgano
Concertación de fecha con autorizado órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Bahía Blanca
Día Mes Año Juzgado Interviniente: Juzgado en primera instancia en lo civil y comercial n° 5 de Bahía Blanca - Dpto. Judicial de Bahía Blanca
Hora Dirección: Estomba n° 34, Primer (1°) Piso- Bahía Blanca
Lugar Juzgado/Tribunal: Juzgado en primera Instancia en lo civil y comercial n° 5 de Bahía Blanca - Dpto. Judicial de Bahía Blanca
Firmas Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAción
 Carátula del expediente: \COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA\, Expte. n° 107.094
 Copias para traslado SI / NO En - fs. -

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)
Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por SI ?NO según corresponda)
Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)
 Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO
 Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO
 Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la ciudad de Puan, calle Moreno entre calle Colón y calle 25 de Mayo, inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-B, Partida Inmobiliaria n° 085-016507, MATRÍCULA N° 5.410 del partido de Puan (085) y procederá a CONSTATAR el actual estado de ocupación del inmueble, individualizando a sus actuales ocupantes, el carácter que detenta y en su caso, indican la documentación que exhiban acreditando dicha condición. El presente mandato ha sido ordenado en los autos caratulados: \COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA\, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de esta ciudad, expediente n° 107.094.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente \Bahía Blanca, 28 DE DICIEMBRE DE 2022.- Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero, Mauricio Rafael Soriano, de fecha 14/11/22: De conformidad con lo peticionado, librense los mandamientos de constatación solicitados, a los inmuebles cuyos datos catastrales son: Inmueble 1: Circ. VII;

Secc. C; Qta. 10; Mza. 10-g; Parc. 2-a , Partida (085) 9.582, Inmueble 2: Circ VII; Secc. C; Mza. 10-g; Parcela 3-a Partida (085) 17.345, Inmueble 3: Circ. VII; Secc. A; Mza. 46; Parc. 4-b- Partida (085) 16.507.- Pablo Federico Bostal, JUEZ.\

Este documento fue suscrito con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento, así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneado el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula.

El Oficial de Justicia se encuentra autorizado a Constatar el Inmueble, a allanarlo y a utilizar la fuerza pública.-

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Puan.-

Se deja expresamente autorizado a diligenciar el presente a los Dres. Francisco Almirón y/o Dr. Ignacio R. Juárez y/o Dr. Sebastián Mirmi y/o Dr. Franciscto Cataldo y/o Dr. Joaquín Guerrero y/o Dr. Juan Ignacio Cotabarren y/o Martillero designado en autos Mauricio Rafael Soriano y/o a quien ellos designen.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 13 de Febrero de 2023.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: NH4NX8



en el día de la fecha, veintidós de febrero de
dos mil veintitres, siendo las doce horas y diez minu-
tos, me constituí en el inmueble ordenado en el presente
mandamiento en compañía del Sr. Ignacio Suarez y
del martillero Mauricio Soriano, en las entenzas
de las, constatando que se trata de un terreno
baldo libre de colchacón, no siendo para
más, doy por finizado el acto firmado por el
Sr. Ignacio Suarez y el martillero Mauricio Soriano
de lo que doy fe, no siendo para más. Se dejó constan-
cia de que el terreno se encuentra libre de ocupantes. -

Juan José DOMINA
Oficial de Justicia "AD-HOC"
Juzgado de Paz Letrado Pujan

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 12/09/2023 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 12/09/2023 11:33:21 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (236800053008070970)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20049884541@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 12/09/2023 11:33:19

Fecha de Notificación 12/09/2023 11:33:19

Funcionario Firmante 12/09/2023 11:33:21 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 25/8 MARTILLERO SORIANO. FIJA FECHA SUBASTAS.

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (235600053008061428)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

Expte. n° 107094

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Mauricio Rafael Soriano del día 25 de agosto de 2023, ténganse presentes las fechas fijadas para las subastas ordenadas en autos en fecha 21.04.2020, a saber: 1) Inmueble Matrícula N° 8952, Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A de Puán, inicio el día 7 de noviembre de 2023 a las 10:00hs. y finalización el día 22 de noviembre de 2023 a las 10:00hs.; 2) Inmueble Matrícula N° 8953, Nomenclatura Catastra Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A de Puán, inicio el día 7 de noviembre de 2023 a las 11:00hs. y finalización el 22 de noviembre de 2023 a las 11:00hs.; y 3) Inmueble Matrícula N° 5410, Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b de Puán, inicio el día 7 de noviembre de 2023 a las 11:30hs. y finalización el día 22 de noviembre de 2023 a las 11:30hs.

Hágase saber la fecha fijada para la visita de los inmuebles: 26 de octubre de 2023 a las 10:00 a 10:30hs. para los inmuebles indicados con el número 1 y 2 y para el mismo día a las 10:30hs a 11:00hs para el inmueble indicado con el número 3.-

Asimismo, hágase saber que las bases de subastas serán: \$6.197.000 para el inmueble Matrícula N° 8952 y depósito en garantía de \$309.000; \$2.043.000 para la Matrícula N° 8953 y depósito en garantía de \$102.000 y \$1.080.000 para el inmueble Matrícula N° 5410 y depósito en garantía de \$54.000.-

Fijase la audiencia del día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00hs (Mat. 8952), 10:15hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente (art. 38 Ac. 3604/12).-

Expídanse los edictos pertinentes, dejándose constancia de todo lo resuelto *ut supra*, debiendo también consignarse las deudas inmobiliarias y municipales actualizadas que poseen los inmuebles.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha de inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/09/2023 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior: 27/09/2023 10:28:44 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante: JUEZ

Despachado en: ESCRITO ELECTRONICO (246800053008118668)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 27/09/2023 10:28:41

Fecha de Notificación: 27/09/2023 10:28:41

Funcionario Firmante: 27/09/2023 10:28:43 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por: BOSTAL FEDERICO

Observación: OJO. SE AUMENTAN BASES Y DEPOSITOS. 25/9 DR. ALMIRON. SE AUMENTAN BASES DE SUBASTA.

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (236200053008118363)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

P

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 107094

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Francisco José Almiron del día 25 de septiembre de 2023, agréguese. Atento lo peticionado, se fijan las nuevas bases de las subastas ordenadas en autos en la suma de: **\$5.355.000** para el inmueble Matrícula N° 8953; **\$16.263.000** para el inmueble Matrícula N° 8952 y **\$6.642.000** para el inmueble Matrícula N° 5410, y en consecuencia se deben aumentar los depósitos en garantía, que ascienden a: 1) inmueble Matrícula N° 8953, \$268.000; 2) inmueble Matrícula N° 8952 \$814.000 y 3) inmueble Matrícula N° 5410 \$332.000.-

Déjese constancia de los aumentos en las bases y depósitos en garantía en los edictos ordenados publicar en fecha 12.09.2023 y hágase saber al martillero interviniente.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



**BOSTAL Pablo Federico
JUEZ**

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 07/05/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 07/05/2024 10:06:05 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (247500053008445937)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20049884541@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Funcionario Firmante 07/05/2024 10:06:04 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 8/4 DR ALMIRON INFORMA FRACASO SEGUNDA SUBASTA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(238000053008403448\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 07/05/2024 10:06:02

Fecha de Notificación 07/05/2024 10:06:02

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

k

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. Nro. 107094

BAHIA BLANCA.-

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Francisco José Almirón de fecha 8/4/2024, téngase presente lo expuesto.

En consecuencia, atento el fracaso de la segunda subasta también informado por el Registro de Subastas en fecha 23/4/2024, y de conformidad con lo dispuesto por el art.577 del CPCC, procédase a una nueva venta, esta vez SIN BASE y en las demás condiciones establecidas en el auto de fecha 21/04/2020, déjandose constancia de ello en los nuevos edictos a publicarse.

Requierase al martillero interviniente que fije una nueva fecha de subasta.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 17/12/2010**N° de Receptoría:** BB - 16345 - 2010**N° de Expediente:** 107094**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 30/05/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO PROPONE FECHA DE SUBASTAS) - (FIRMADO)

[Anterior](#)30/05/2024 17:57:08 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)**REFERENCIAS**Despachado en [MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE\(227100053008500613\)](#)**Fecha del Escrito** 30/5/2024 17:57:08**Firmado por** SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)**Nro. Presentación Electrónica** 105118085**Observación del Profesional** Martillero Propone Fecha de Subastas**Presentado por** SORIANO MAURICIO RAFAEL (20256055067@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., con domicilio legal constituido en Avda. San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@cma.notificaciones, en autos: "COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA - N° Causa: 107094! Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 5 de Bahía Blanca, a V.S. digo:

Que vengo por este acto, proponiendo a V.S. como fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA de los bienes inmuebles embargados en autos: **Inmueble 1)** Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, *Matrícula N° 8952* del Partido de Puán, SIN BASE; **Inmueble 2)** Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, *Matrícula N° 8953* del Partido de Puán SIN BASE **Inmueble 3)** Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, *Matrícula N° 5410* del Partido de Puán SIN BASE. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentran. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012. **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er parr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.** **DEPOSITO EN GARANTIA:** No se prevé. Las subastas tendrán una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día 09 de septiembre de 2024 a: **Inmueble 1)** Matrícula N° 8952 Hora 09:00; **Inmueble 2)** Matrícula N° 8953 Hora 10:00; **Inmueble 3)** Matrícula N° 5410 Hora 11:00. Finalizando las mismas el día 23 de septiembre de 2024 a: **Inmueble 1)** Hora 09:00; **Inmueble 2)** Hora 10:00; **Inmueble 3)** Hora 11:00. (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). **Visita a los inmuebles** de 10:00 hs a 10:30 hs **Inmuebles 1 y 2** y de 10:30 a 11:00 hs **Inmueble 3**, todas del día 28 de agosto de 2024. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. **Cuenta judicial de Autos:** cuenta judicial en pesos de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210, CUIT 30-70721665-0. **ACTA POR SECRETARIA:** fecha a confirmar. En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. **INTEGRACION DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía (en el caso de haber sido requerido).-

II) Sírvese V.S. disponer por secretaria la correspondiente publicación de Edictos.

Proveer de conformidad. -
SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/06/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/06/2024 10:38:22 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (227100053008500613)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20049884541@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 05/06/2024 10:38:21 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 30/5 MARTILLERO SORIANO FIJA NUEVAS FECHAS

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(250100053008498861\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 05/06/2024 10:38:12

Fecha de Notificación 05/06/2024 10:38:12

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

k

Expte. n° 107094

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

//hía Blanca.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Mauricio Rafael Soriano del día 30/5/2024, ténganse presentes las fechas fijadas para las subastas ordenadas en autos en fecha 21.04.2020, a saber: **1) Inmueble Matrícula N° 8952**, Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A de Puán, inicio el día 09 de septiembre de 2024 a las 9:00hs. y finalización el día 23 de septiembre de 2024 a las 9:00hs.; **2) Inmueble Matrícula N° 8953**, Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A de Puán, inicio el día 09 de septiembre de 2024 a las 10:00hs. y finalización el 23 de septiembre de 2024 a las 10:00hs.; y **3) Inmueble Matrícula N° 5410**, Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b de Puán, inicio el día 09 de septiembre de 2024 a las 11:00hs., y finalización el día 23 de septiembre de 2024 a las 11:00hs.

Hágase saber la fecha fijada para la visita de los inmuebles: 28 de agosto de 2024 a las 10:00 a 10:30hs. para los inmuebles indicados con el número 1 y 2 y para el mismo día a las 10:30hs. a 11:00hs para el inmueble indicado con el número 3.-

Asimismo, hágase saber que las subastas serán SIN BASE y que, a efectos de evitar el dispendio jurisdiccional innecesario que irrogaría la devolución de múltiples e irrisorios depósitos en garantía, se deja constancia que las mismas serán SIN DEPÓSITO EN GARANTÍA.-

Fíjase la audiencia del día 2 de octubre de 2024 a las 10:00hs (Mat. 8952), 10:15hs (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12).-

Expídanse los edictos pertinentes, dejándose constancia de todo lo resuelto *ut supra*, debiendo también consignarse las deudas inmobiliarias y municipales actualizadas que poseen los inmuebles.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2024 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: INFORMA DEUDAS MUNICIPALES Y DE ARBA) - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/06/2024 9:33:15 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

1- [Deuda_Municipalpdf](#) [VER ADJUNTO](#)

2- [Deuda_ARBA_Pda_9582pdf](#) [VER ADJUNTO](#)

3- [Deuda_ARBA_Pda_17345pdf](#) [VER ADJUNTO](#)

4- [Deuda_ARBA_Pda_16507pdf](#) [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [DESPACHO SIMPLE\(250600053008543598\)](#)

Fecha del Escrito 10/6/2024 09:33:14

Firmado por ALMIRÓN Francisco José (20245080558)

Nro. Presentación Electrónica 105724467

Observación del Profesional INFORMA DEUDAS MUNICIPALES Y DE ARBA

Presentado por ALMIRÓN Francisco José (20245080558@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

INFORMA DEUDAS MUNICIPALES Y DE ARBA

Señor Juez.

FRANCISCO JOSÉ ALMIRÓN, abogado, tomo x, Folio 104 del CABB, CUIT e Impuesto a los Ingresos Brutos n° 20-24508055-8, IVA responsable monotributo, por la representación que tiene acreditada del **FIDEICOMISO LEY 12726**, con domicilio legal constituido en calle Estomba n° 637 (*Estudio Cataldo*) de Bahía Blanca, y con domicilio electrónico constituido en 20245080558@notificaciones.scba.gov.ar en autos caratulados **"COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 c/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA"** Expediente n° 107.094 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5 de la ciudad de Bahía Blanca, a V.S. digo:

I).- INFORMA DEUDAS MUNICIPALES Y DE ARBA: Que vengo por medio del presente a informar las deudas municipales y de ARBA de las matrículas a subastar.

A).- Partida Inmobiliaria 9582 (085) - Municipal: \$352.879 ; **ARBA:** \$50.940

B).- Partida Inmobiliaria 17.347 (085) - Municipal: \$128.402 ; **ARBA:** \$31.744,50

C).- Partida Inmobiliaria 16.507 (085) - Municipal: \$115.149,89 ; **ARBA:** \$17.900,90

Se adjuntan constancias que así lo acreditan de los respectivos organismos.-

Proveer de conformidad, qué

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALMIRÓN Francisco José (20245080558)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 17/12/2010

N° de Receptoría: BB - 16345 - 2010

N° de Expediente: 107094

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/06/2024 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/06/2024 11:53:39 - DESPACHO SIMPLE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (250600053008543598)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20049884541@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20245080558@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 28/06/2024 11:53:39 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 10/6 DR ALMIRON ACOMPAÑA DEUDAS

Trámite Despachado [Escrito Electronico \(241400053008515916\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 28/06/2024 11:53:36

Fecha de Notificación 28/06/2024 11:53:36

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

k

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790C/ TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Expte. n° 107094

Bahía Blanca

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el letrado Francisco José Almirón de fecha 10/6/2024 , agréguese y tiénese por cumplido con lo requerido el día 5/6/2024, último párrafo y cúmplase con lo allí ordenado.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^